



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO
GRANADA

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: Autoescuelas y Centros de
Reconocimiento de Conductores/JRG/lpv

FECHA: 16/12/2016

ASUNTO: Oficio sobre presentación de
solicitudes y otras cuestiones relacionadas.

**ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE
AUTOESCUELAS DE GRANADA**

Atendiendo a las reivindicaciones planteadas por la representación del colectivo profesional de Escuelas Particulares de Conductores, se comunican las novedades relacionadas con la presentación y tramitación de las solicitudes para el acceso a las pruebas para la obtención de los permisos y licencias de conducción, ya aplicables al ciclo de presentaciones actualmente en curso:

PRIMERO.- Cada grupo de Escuelas, es decir, Granada I, II, III, IV (Loja y Motril) y V (Baza y Guadix) presentará las solicitudes correspondientes a sus alumnos el día que, con suficiente antelación, se indique desde la Jefatura Provincial de Tráfico. **Bien ese mismo día a última hora, bien durante la mañana del día siguiente, se comunicará a las Escuelas el día en que serán examinados los alumnos de cada Profesor.**

SEGUNDO.- Para poder realizar la comunicación indicada en el apartado anterior y garantizar en todo caso la seguridad jurídica y la plena efectividad del servicio, las solicitudes deberán presentarse debidamente cumplimentadas y acompañadas de toda la documentación exigida legal y reglamentariamente. En caso contrario, y salvo errores en la solicitud o documentación adjunta que la propia Jefatura pueda subsanar de oficio, las solicitudes con deficiencias serán devueltas en la carpeta de la Escuela para su subsanación junto con la correspondiente Nota de Reparación. El plazo de subsanación será de 10 días, en virtud de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 39/2015, pero es importante destacar que, por razones de organización del servicio y para poder cumplir con los compromisos adquiridos, tales alumnos ya no podrán examinarse hasta el siguiente ciclo. No obstante, la Nota de Reparación permitirá a la Escuela informar a esos alumnos de que no serán citados para el ciclo en curso.

CORREO ELECTRÓNICO:
jptgr@dgt.es

Ctra. de Alfacar, 1
18071 GRANADA
Teléfono: 958156911
Fax: 958153912



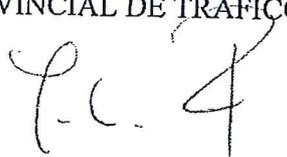
TERCERO.- Del mismo modo, para poder efectuar la comunicación indicada en el apartado PRIMERO y habida cuenta de la complejidad de la tramitación de las mismas, todas las solicitudes deberán presentarse en la Jefatura Provincial de Tráfico antes de las 11:00 horas.

CUARTO.- En aplicación de lo previsto en el artículo 51.3 del Reglamento General de Conductores, cada Escuela tendrá asignado **UN SOLO DÍA DE EXAMEN** en el que se podrá evaluar a todos los alumnos que presente, siempre que la propia Escuela aporte los elementos personales (profesores) y materiales (vehículos) suficientes para ello. En caso contrario, se trasladará la correspondiente Nota de Reparación. Únicamente en el supuesto de que una sola Escuela presente, con los profesores y vehículos necesarios para ello, tal número de solicitudes que resulte imposible examinar a sus alumnos con todo el personal examinador disponible ese día, se citará en días sucesivos.

QUINTO.- Para garantizar la correcta comunicación con las Escuelas, se ruega verifiquen el correo electrónico y el número de teléfono de contacto de cada una de ellas.

LA JEFE PROVINCIAL DE TRÁFICO ACCTAL.




Julia de la Cruz Ruiz Gómez